



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
LEY 1474 DE 2011
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Jefe de Control Interno	Juan Felipe Rueda García	Periodo Evaluado: Marzo 2019 a Junio de 2019
		Fecha de Elaboración: Julio 8 de 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
PLANEACIÓN: 3-2019-15444
A REEMPLAZAR ESTE NÚMERO
PROCESO: 37-08 09:48 PRO 1479039

Durante el periodo evaluado se continúa avanzando en la implementación del Modelo Integrado para la Planeación y Gestión – MIPG a través de la aplicación de herramientas de diagnóstico tales como el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG, así como el establecimiento de cronogramas para la implementación del modelo. Todas estas acciones contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, cuyo estado se describe a continuación.

COPIAS: 3
DESTINO: Oficina de Control Interno
TRAMITE: Estudios e Informes
PLANEACIÓN: 3-2019-15444
MISIÓN: no
PROCESO: 37-08 09:48 PRO 1479039

1. AMBIENTE DE CONTROL

I. Asegurar un ambiente de Control.

FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción del Código de Integridad del servicio público de la SDP mediante Resolución 1263 de 2018, que identifica nuestro quehacer y es el resultado de la armonización entre el antiguo Código de Ética de la SDP y el Código de Integridad del Distrito y se adopta el valor de Confianza. Actualmente, se desarrollan campañas de sensibilización y se aplica una encuesta para elegir el logo que identificará este valor. Las campañas se divulgan a través del correo electrónico, página web y en las carteleras dispuestas para tal fin. • El Comité Directivo ha aprobado todos los lineamientos sobre la implementación de MIPG, citando a manera de ejemplo la modificación del cronograma establecido dentro del Plan Institucional de la Dimensión de Gestión del Conocimiento. • Mediante la Resolución 0137 de 2019 se ajusta el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la SDP, se implementa como su marco de referencia el MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En ella se instauran las dependencias líderes para cada política, los responsables, el Grupo Operativo y los enlaces del SIG. • Se encuentra publicado dentro del SIG el documento A-LE-423 Plan Estratégico De Talento Humano, Versión 2 de 2019. • Las responsabilidades en materia de riesgos y control se tienen asignadas a través de la Resolución 655 de 2015 – Manual de
-------------------	--

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

